Resolución D.G.O.C. Nº 1144 /2015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS ABIERTOS NROS. 311/2014 Y 312/2014, SUSCRIPTOS CON LAS FIRMAS "HZ INGENIERIA SERVICIOS EN GENERAL DE CARLOS HOLTZBERGER" y "MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 40/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – PLURIANUAL" - I.D. Nº 277.858.-

Asunción, 09 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 40/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – PLURIANUAL" - I.D. Nº 277.858, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por **Memorándum DTIC – D.G.A.F. Nº 271,** de fecha 15 de Setiembre de 2015, remitida por el Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual se solicita la **Ampliación del 20%** del **Contrato Abierto Nº 311/14,** suscripto con la **"FIRMA HZ INGENIERIA SERVICIOS EN GENERAL de Carlos Holtzberger"**, y el **Contrato Abierto Nº 312/14**, suscripto con la **"FIRMA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.",** en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 40/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – PLURIANUAL" - ID Nº 277.858.-**

Que se manifiesta que el pedido obedece a que a la fecha ya se ha utilizado todo el monto asignado a los servicios de mantenimiento y reparación de los equipos informáticos, faltando aun tres meses para el vencimiento de los contratos, por lo cual se requiere la ampliación del monto, hasta la realización de un nuevo llamado.-

Que Se solicita aumentar el monto adjudicado hasta un **20 % (veinte por ciento)**, de los **Contratos Abiertos Nros. 311/2014 y 312/2014**, suscriptos con las Firmas "**HZ INGENIERIA SERVICIOS EN GENERAL de Carlos Holtzberger" y "MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.",** y una vez verificado se infiere que el porcentaje solicitado **NO SOBREPASA** lo previsto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".

Que asimismo, se colige que el pedido se realiza con contrato vigente hasta el 31 de Diciembre de 2015, en concordancia con el Artículo mencionado precedentemente.

Que, por notas de fecha 02 de Setiembre de 2015, las Firmas han manifestado su **CONFORMIDAD** a la ampliación solicitada.-

Que obran los correspondientes **Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3034,** de fecha 29 de setiembre de 2015, y **Nº 3038,** de fecha 30 de setiembre de 2015, emitidos por la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de **G. 104.000.000 y G. 42.000.000.-**

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., a traves del **Dictamen A.J.Nº 393,** de fecha 09 de Octubre de 2015, no ha encontrado reparo alguno y expresa la viabilidad del incremento.-

SB/*L.S.*

Resolución D.G.O.C. Nº 1144 /2015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS ABIERTOS NROS. 311/2014 Y 312/2014, SUSCRIPTOS CON LAS FIRMAS "HZ INGENIERIA SERVICIOS EN GENERAL DE CARLOS HOLTZBERGER" y "MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 40/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – PLURIANUAL" - I.D. Nº 277.858.-

Que, al respecto el **Art. 63 dispone.- "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos ".-***

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la **AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% DEL MONTO DE LOS CONTRATOS ABIERTOS NROS 311/2014 Y 312/2014, SUSCRIPTOS CON LAS FIRMAS "HZ INGENIERIA SERVICIOS EN GENERAL DE CARLOS HOLTZBERGER" y "MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 40/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – PLURIANUAL" - I.D. Nº 277.858,** de acuerdo al siguiente cuadro:

FIRMAS ADJUDICADAS	MONTO MAXIMO ADJUDICADO	MONTO AMPLIADO 20% - IVA INCLUIDO
HZ INGENIERIA SERVICIOS EN GENERAL de Carlos Holtzberger	520.000.000	104.000.000
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	210.000.000	42.000.000

Artículo 2° Ordenar que las Adendas se suscriban por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Director General de Administración y Finanzas.-

Artículo 3° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.-

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/*L.S.*